

Supervisión previa a la firma
El Secretario Técnico

RESOLUCIÓN 591/2022, de 17 de marzo, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la realización de actividades del Convenio Universidad Pública de Navarra y el Departamento de Cultura y Juventud del Gobierno Navarra, para el estudio, investigación, gestión de contenidos y difusión del Patrimonio Inmaterial de Navarra 2022

Por Resolución 260/2022, de 14 de febrero, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la realización de actividades del Convenio Universidad Pública de Navarra y el Departamento de Cultura y Juventud del Gobierno Navarra, para el estudio, investigación, gestión de contenidos y difusión del Patrimonio Inmaterial de Navarra 2022”.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 16 de marzo de 2022.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la realización de actividades del Convenio Universidad Pública de Navarra y el Departamento de Cultura y Juventud del Gobierno Navarra, para el estudio, investigación, gestión de contenidos y difusión del Patrimonio Inmaterial de Navarra 2022, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en la página web de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 17 de marzo de 2022

Francisco J. Arregui San Martín
Vicerrector de Investigación



2022 MAR 22

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 260/2022 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "Convenio Universidad Pública de Navarra y el Departamento de Cultura y Juventud del Gobierno Navarra, para el estudio, investigación, gestión de contenidos y difusión del Patrimonio Inmaterial de Navarra 2022".

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

LISTA DE CONTRATACIÓN

.....SADA PEZONAGA Sergio.....

Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos a 16 de Mayo de 2022

Presidente

Fdo.: M. ROMERA

Vocal

Fdo.: A. ASIAIN

Secretario

Fdo.: J.J. ZUBIRI